

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
Nºs. 9.572 – 9.573
<b>DECRETOS</b>
<b>RESOLUCIONES</b>
Año 2014 Nº 240 (Dcción. Gral. Rentas Tucumán)
<b>LICITACIONES</b>
Lic. Públ. Obra: "Repav. Ruta Pcial. Nº 27..." (A.P.V.) Nº 13/2014 (A.P.V.)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: [www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)  
 e-mail: [consultas@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:consultas@boletinoflarioja.gob.ar)  
[info@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:info@boletinoflarioja.gob.ar) - [comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 26 de setiembre de 2014	Edición de 16 páginas - Nº 11.209		

**LEYES****LEY Nº 9.572****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, el Programa de Prevención de la Ceguera en la Infancia por Retinopatía del Prematuro.

Artículo 2º.- El Programa referido en el Artículo 1º, tendrá como objetivo general establecer en todo el Sistema Provincial de Salud la detección, diagnóstico y tratamiento de la Retinopatía del Prematuro.

Artículo 3º.- Los objetivos específicos del Programa creado serán.

a) Promover el conocimiento de la Retinopatía del Prematuro por la comunidad y por los equipos de salud.

b) Normatizar las acciones de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento.

c) Capacitar a los equipos de salud involucrados en la asistencia de los niños en riesgo.

d) Efectuar asesorías técnicas en servicios de Neonatología, para evaluar y mejorar la asistencia neonatal.

e) Evaluar la necesidad de equipamiento necesario, adquisición y distribución del mismo.

f) Lograr un Registro Provincial informatizado.

Artículo 4º.- Créase la Unidad Coordinadora del Programa de Prevención de la Ceguera en la Infancia por Retinopatía del Prematuro.

Artículo 5º.- La Unidad Coordinadora creada en el Artículo 4º, deberá establecer redes de derivación entre todos los hospitales y sanatorios de la Provincia, que cuenten con servicios de Neonatología, teniendo como sede central del Programa, al Hospital de la Madre y el Niño, o el que designe el Ministerio de Salud Pública, como así también, definir protocolos de derivación y desarrollar sistemas estadísticos a nivel provincial.

Artículo 6º.- La Unidad Coordinadora deberá planificar la capacitación de los recursos humanos, diseñar campañas de difusión y educación para la comunidad y equipos de salud, para el conocimiento de la Retinopatía del Prematuro -ROP-, y su prevención a través de campañas masivas, página web, folletos, afiches, boletines, etc.

Artículo 7º.- El Ministerio de Salud Pública deberá designar un Coordinador del Programa, como así también, proveer los Recursos Humanos capacitados en Retinopatía del Prematuro -ROP-, que garantice el funcionamiento del mismo.

Artículo 8º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para el financiamiento de la presente ley.

Artículo 9º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129º Período Legislativo, a siete días del mes de agosto del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el diputado **Elio Armando Díaz Moreno**.

**Sergio Guillermo Casas - Presidente Cámara de Diputados -  
Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

**DECRETO Nº 1.511**

La Rioja, 27 de agosto de 2014

Visto: el Expte. Código A1 Nº 07775-4/14, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley Nº 9.572 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126º inc. 1 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 9.572 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 07 de agosto de 2014.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el Ministro de Salud Pública.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Herrera, L.G., Gobernador - Perera Llorens, M.A., M.S.P.**

\*\*\*

**LEY Nº 9.573****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1º.- Modifícase el texto del último párrafo del Artículo 13º Inciso c) de la Ley Nº 9.341, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 13º.- ...

Inciso c)... En todos los casos deberá solicitarse propuestas a un mínimo de tres oferentes, salvo respecto de los Apartados (3), (4), (5), (6), (7), (8), (9), (10), (11), (12), (15), en los que el Organismo Contratante podrá contratar directamente a un proveedor, resguardando siempre que el precio de los bienes y servicios tengan razonabilidad con relación a los valores de mercado respetando el principio básico de legitimidad”.

Artículo 2º.- Modifícase el texto del Artículo 48º de la Ley Nº 9.341, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 48º.- Facultad de aumentar o disminuir: La autoridad competente del Organismo Contratante podrá en las condiciones y precios ofrecidos:

Aumentar o disminuir hasta Diez por Ciento (10 %), del total adjudicado. Ese porcentaje incidirá tanto en la parte integral como en las entregas parciales, cuando las mismas deban efectuarse por períodos.

Prolongar por un término que no excederá de treinta (30) días el contrato. El Organismo Contratante deberá emitir la orden pertinente con una anticipación de siete (7) días al vencimiento de la vigencia del contrato”.

Artículo 3º.- Exceptúase del pago de la tasa retributiva de servicios prevista en el Título VI del Libro II del Código Tributario Provincial (T.O. Ley Nº 6.402 y modificatorias) a las contrataciones directas previstas en el Artículo 13º Inciso c) apartado 1, 5, y a las contrataciones de menor cuantía del inciso d) de dicho artículo.

Artículo 4º.- Suprímase del segundo punto del Artículo 40º de la Ley Nº 9.341, la expresión... “conforme lo determine la reglamentación”.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129º Período Legislativo, a catorce días del mes de agosto del año dos mil catorce. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

**Luis Bernardo Orquera - Vicepresidente 1º Cámara de  
Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote -  
Secretario Legislativo**

**DECRETO Nº 1.530**

La Rioja, 02 de setiembre de 2014

Visto: el Expte. Código A1 Nº 08062-1/14, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley Nº 9.573 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126º inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
E/E DE LA FUNCION EJECUTIVA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.573, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 14 de agosto de 2014.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Vicegdor. e/e de la F.E. - Guerra, R.A., M.H.

### RESOLUCIONES

#### Dirección General de Rentas de Tucumán

San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2014

#### **RESOLUCIÓN N° 240/14**

Visto: el Acta de Notificación Legal numerada, Planillas Generales Números 48/2013 de fecha 28/05/2013; 94/2013 de fecha 18/06/2013, y,

#### **Considerando:**

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante las actas citadas en el Visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del Artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes.

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el Artículo 117 del citado Código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser notificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial;

#### **EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer por el término de cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, de las intimaciones dispuestas por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente acto.

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Fabricio R. Brito**  
Jefe Div. Asesoría Jurídica,  
Administrativa y Tributaria  
Dirección General de Rentas

**Pablo Adrián Clavirino**  
Director General

#### **ANEXO RESOLUCIÓN N° 240/14**

Habiéndose constatado la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias que se detallan infra, por parte de los contribuyentes cuyos datos se indican a continuación, se dispone emplazarlos para que dentro del término de 15 (quince) días contados a partir de la presente notificación proceda(n) a regularizar dicha situación fiscal y a ingresar el saldo resultante con más los intereses resarcitorios previstos en el Artículo 50 del Código Tributario Provincial. El incumplimiento a la presente intimación dará lugar, sin más trámite, al inicio de las acciones judiciales de cobro (Juicio de Ejecución Fiscal) conforme lo autoriza el Artículo 51 del Código Tributario Provincial.

Notificación Legal	C.U.L.T.	Señor/es	Domicilio	Impuesto	Períodos	Planilla General
201305-111-011433	30-71031808-1	Athenas S.R.L.	Justo de Urquiza 213 Barrio Centro-(5300) La Rioja- Provincia de la Rioja	45-Salud Publica	2013/04	48/2013

201306-068-017549	30-71031808-1	Athenas S.R.L.	Justo de Urquiza 213 Barrio Centro-(5300) La Rioja- Provincia de la Rioja	45-Salud Publica	2013/05	94/2013
Cant. Total: 2						

**N° 16.447 - \$ 1.584,00 - 23/09 al 07/10/2014**

### LICITACIONES

#### **Gobierno de la Provincia de La Rioja Ministerio de Infraestructura Administración Provincial de Vialidad**

#### **Llamado a Licitación Pública**

Fecha de Apertura: 16 de octubre de 2014. Horas: 10:00.

LLámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la obra: Repavimentación Ruta Provincial N° 27 - Tramo: Patquía - Km. 17 - Ubicación: Dpto. Independencia - Tipo de Obra: bacheo, sellado de fisuras y repavimentación c/microaglomerado en frío de 12 mm de espesor.

Longitud: a repavimentar 17.000,00 metros.

Plazo de ejecución: tres (03) meses.

Presupuesto Oficial Base: \$ 6.528.800,00.

Valor del Pliego: \$ 12.000,00.

Venta de Pliego: hasta el 14-10-14.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 22 de octubre de 2014.

**Sr. César F. Rodríguez**  
Secretario General a/c.  
Administración Provincial de  
Vialidad

**Ing. Miguel A. Bertolino**  
Administrador General de la  
Administración Provincial de  
Vialidad

**C/c. - \$ 546,00 - 26 y 30/09/2014**

\* \* \*

#### **Gobierno de la Provincia de La Rioja Ministerio de Infraestructura Administración Provincial de Vialidad**

#### **Licitación Pública N° 13/2014 Expediente: A-4 N° 1470-G-2014**

Objeto: Contratación para adquisición de combustible para Talleres Centrales y Campamentos del Interior Provincial de esta A.P.V.

Presupuesto Oficial: \$ 1.867.870,00.

Valor del Pliego: \$ 6.000,00.

Fecha de Apertura: 09/10/2014 - 11 horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y Adquisición del Pliego: Dirección Tesorería - Catamarca N° 200 C.P. 5300 La Rioja Capital  
Teléfonos: 0380-4453322 - 4453323.

**Cr. Jorge N. Davila**  
Gcia. Administración  
A.P.V.

**Ing. Agrim. Miguel A. Bertolino**  
Administrador General  
A.P.V.

**C/c. - \$ 425,00 - 26 y 30/09/2014**

**VARIOS****G.S.P. Emprendimientos Agropecuarios S.A.****Convocatoria**

Convócase a Asamblea General de Accionistas de G.S.P. Emprendimientos Agropecuarios S.A. en el carácter de Extraordinaria el 06 de octubre de 2014 a las 09:00 horas en la calle Juan B. Alberdi 514, ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente:

**Orden del Día:**

1°) Designación de accionistas en el número que fije la Asamblea para suscribir el acta.

2°) Aprobación del Compromiso Previo de Fusión y de los estados contables especiales de fusión y del balance especial de fusión consolidado, ambos al 30 de junio de 2014.

3°) Aumento del Capital Social de \$ 7.803.600,00 a \$ 7.863.600,00. Modificación del Artículo Quinto del estatuto.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 LSC párrafo segundo con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea. Carlos José Sörös, Presidente según Asamblea y Acta del Directorio del 17/06/2013.

**Cr. Jorge Hugo Riboldi**

Apoderado

**N° 16.416 - \$ 425,00 - 16 al 30/09/2014**

\* \* \*

**Olivos del Oeste S.A.****Convocatoria**

Convócase a Asamblea General de Accionistas de Olivos del Oeste S.A. en el carácter de Ordinaria y Extraordinaria el 06 de octubre de 2014 a las 10:30 horas en la calle Juan B. Alberdi 514, ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente:

**Orden del Día:**

1°) Designación de accionistas en el número que fije la Asamblea para suscribir el acta.

2°) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1, de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2014.

3°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

4°) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2014 y su remuneración.

5°) Aprobación del Compromiso Previo de Fusión y de los estados contables especiales de fusión y del balance especial de fusión consolidado, ambos al 30 de junio de 2014.

6°) Disolución de la sociedad por fusión.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 LSC párrafo segundo con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea. Carlos José Sörös, Presidente según Asamblea y Acta del Directorio del 19/10/2012.

**Cr. Jorge Hugo Riboldi**

Apoderado

**N° 16.417 - \$ 510,00 - 16 al 30/09/2014**

**Sanatorio Rioja S.A.****Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de octubre de 2014 a las 09:00 horas en la sede social, sita en Avenida Facundo Quiroga N° 1.117 de la ciudad de La Rioja;

**Segunda Convocatoria**

Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se constituirá la asamblea con el número de accionistas presentes.

**Orden del día**

1.- Designación de dos (02) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente del Directorio.

2.- Ratificación del Acta de Asamblea de Accionistas realizada el día 30/11/2013 (Acta N° 24).

3.- Ratificación del Acta de Directorio N°07/13 celebrada con fecha 10/12/2013. (Libro 4).

**El Directorio**

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación por escrito al domicilio de la sociedad, sito Avenida Facundo Quiroga N° 1117 de la ciudad de La Rioja para que los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días de anticipación de la fecha fijada para la asamblea (2° párrafo del Art. 238° de la LSC y sus modificaciones) de actuar por mandato, deberán presentar la correspondiente autorización o carta poder en instrumento privado con firma certificada por autoridad judicial, notarial o bancaria (Art. 239° de la LSC y sus modificaciones).

**Dr. Hugo Rossi**

Presidente del Directorio  
Sanatorio Rioja S.A.

**N° 16.425 - \$ 630,00 - 19/09 al 03/10/2014**

\* \* \*

**Nevado del Famatina S.A.**

“Convócase a los señores accionistas de “Nevado del Famatina S.A.” a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 23 de octubre de 2014 a las 09:00 horas en primera convocatoria, en la sede social de la sociedad, sita en Ruta Nacional 38 - Kilómetro 413, La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase a segunda convocatoria para las 10:00 horas del mismo día. Se considerará el siguiente:

**Orden del día**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2. Modificación de los Artículos 4, 5 y 8 de los Estatutos Sociales.

3. Aprobación de un texto actualizado y ordenado de los Estatutos Sociales.

Depósito de acciones, de acuerdo a la Ley 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 15:00.

**El Directorio”.**

**Alberto Mario Cohen**

Presidente  
Nevado del Famatina S.A.  
DNI 7.591.045

**N° 16.457 - \$ 382,00 - 26/09 al 10/10/2014**

**ELS Olivers S.R.L.****Convocatoria**

Por instrucciones del Sr. Socio Gerente Avelino Gómez Sarria (Escritura N° 44 de fecha 29/08/2014, pasada por ante el Escribano Público Héran M. Ghinatti, titular del Registro N° 45 de esta Provincia, a los folios 97 a 98 de dicho Registro), convócase por dos veces a los Sres. Socios de la firma ELS Olivers S.R.L. a Reunión de Socios a celebrarse el día 11/10/2014 a horas 09:30 en la sede social, sita en Ruta N° 38 Km 438 de esta ciudad Capital de La Rioja, y en la cual se tratará la exclusión de la Sra. Socia Cecilia del Valle Flores, como único tema en el orden del día.  
La Rioja, 25 de septiembre de 2014.

**Dra. Ingrid S. Quiroga**

Apoderada

**N° 16.461 - \$ 120,00 - 26/09 y 30/09****REMATES JUDICIALES**

Por orden de la Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abatte de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria, Sra. Antonia Nieto de De Torres; en autos Expte. N° 10.307 - Letra D - Año 2011, caratulados: "Dellepiane Martín c/Autoclub - La Rioja - Ejecución de Sentencia", y sus acumulados Expte. N° 10.753 - Letra S - Año 2011, caratulados: "Sánchez Hugo G y Otra c/Autoclub La Rioja - Ejecución de Sentencia", la Martillero Público Clelia López de Lucero, rematará en Pública Subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día diez de octubre próximo a horas once, en los Portales y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad Capital, los siguientes bienes: Dos Inmuebles: con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido que los mismos contengan: Inmueble A: Ubicado frente al Parque Yacampis de esta ciudad. Y que mide: del punto 1 al punto 2 - 638 m. Del punto 2 al punto 3 - 623 m. Del punto 3 al punto 4 - 594 m. Del punto 4 al punto 5 - 273 m. Del punto 5 al punto 6 - 654 m. Del punto 6 al punto 7 - 1365 m. Del punto 7 al punto 8 - 323 m. Del punto 8 al punto 9 - 290,49 m. Del punto 9 al punto 1 - 313,47 m. Lo que hace una superficie total de 83 ha 5.554,22 m<sup>2</sup>. Y que linda al Norte con río La Rodadera, al Este con calle Cabo Primero Rodríguez, al Sur con la Avda. Ramírez de Velazco y al Oeste con el lote 90. Matrícula Registral C-31.377; Nomenclatura Catastral Cir. 1 - Sec. G - Manz. 194 - Parcela 91. Base de Venta (\$ 234.402,08), o sea el 80% de la valuación fiscal. Características del inmueble: Actualmente funciona el Autódromo de la ciudad Capital de La Rioja, en su entrada, existe un portón en su frente con alambre romboidal, se ingresa al mismo por un túnel o una calle lateral, existe un playón de grandes dimensiones, hacia el Oeste existe una vivienda de regular dimensión cuya construcción es de material; hacia el Este se encuentran las tribunas, al frente de las mismas existe una torre de control y un muro de contención; dicho autódromo costa de dos circuitos uno chico y otro grande, actualmente ocupado. Gravámenes: El embargo de autos, embarbo en autos Sánchez Hugo Guido y Otros c/Auto Club - Ejecución de Sentencia - Expte. N° 10.753 - Letra S - Año 2011 - Pesos 477.322,80 y embargo Expte. N° 7.110 - Letra f - 2004 - Ledesma María del Valle y Otros c/Auto Club La Rioja - Embargo preventivo - Pesos 146.000; Deudas D.G.I.P. Pesos 50.4.040,43, Tasas Municipales Pesos 33.407,30. Inmueble B. Se ubica en frente del Parque Yacampis y que mide: del punto 1 al punto 2 - 148,12 m; del punto 2 al punto 3 - 146,43 m; del punto 3 al punto 4 - 150,57 m; del punto 4 al punto 5 mide 59,55 m; del punto 5 al punto 6 - 11,72 m. Del punto 6 al punto 7 mide: 43,22 m. Del punto 7 al punto 8 mide 33,60 m. Lo cual hace una superficie total de 2 ha 2054,16 m<sup>2</sup>. Y linda al Este con Lote N° 91 al Norte y Oeste con barrio Bella Vista y al Sur con Avda. Ramírez de Velazco. Matrícula Registral: C-31.376; Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sec. G -

Manz. 194 - Parcela 90; Base de Venta: (\$ 11.147,2), o sea el 80% de la valuación fiscal. Características del Inmueble: El inmueble se encuentra alambrado en su perímetro, actualmente funciona el kartódromo; el inmueble se encuentra actualmente ocupado. Gravámenes: El embargo de autos. Embargo en autos Expte. N° 71.10-2004, caratulados: "Ledesma María del Valle y Otros c/Auto Club - Embargo Preventivo Pesos 146.000. Embargo en autos Sánchez Hugo Guido y Otros c/Auto Club - Ejecución de Sentencia - Expte. N° 10.753 - Año 2011 - Pesos 477.320,80. D.G.I.P. Pesos 2.364,65 - Tasas Municipales: Pesos 1.733,54; el comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta de cada uno de los inmuebles, más la comisión de Ley del Martillero; el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos y minutas se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen; los bienes se entregarán en las condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por cinco veces en Boletín Oficial y un diario de circulación local.  
Secretaría, 15 de septiembre de 2014.

**Sra. Antonia Nieto de De Torres**

Secretaria Transitoria

**N° 16.432 - \$ 700,00 - 19/09 al 03/10/2014**

\* \* \*

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 4, Dra. Mabel Piacenza de Arnaudo, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Artico, en autos Expte. N° 49.922 - Letra F - Año 2011, caratulados: "Sotomayor Ramona Ysidora c/Carrizo Lino Nicolás - Ejecutivo", la Martillero Público Clelia López de Lucero, rematará en Pública Subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día siete de octubre próximo a horas once, la que se llevará a cabo en los Portales y Secretaria donde se tramitan los autos, sito calle: Güemes esq. Avda. Rivadavia de esta ciudad, el siguiente bien: Un Inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga. Y se individualiza como lote 28 de la manzana 1074 - Sección C y se ubica sobre acera Norte de calle Juramento N° 9077 del B° Luis Beder Herrera de esta ciudad y mide al Norte: 8,89 m, al Este 28,21 m, al Sur 10,30 m y al Oeste: 29,39 m. Lo que hace una superficie total de 275,66 m<sup>2</sup>. Y linda al Norte con parte del lote 11 y 12, al Este con lote 27, al Sur con calle Juramento de su ubicación, y al Oeste con lote 29. Matrícula Registral: C-37.353. Nomenclatura Catastral: Cir. 1 - Sec. C - Manz. 1074 - Parcela "28". Base de Venta \$ 2.155; o sea el 80% de la tasación fiscal. El comprador deberá consignar a la orden del Tribunal y para los presentes autos, en el acto de la subasta el 20% de su oferta en concepto de seña del precio, mas el 5% del importe subastado, correspondiente a la comisión del ley del martillero Art. 39 Ley N° 3.853 - Ley de Martilleros, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: Registra embargo de autos, deudas fiscales; títulos y minutas se encuentra agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. El comprador se hará cargo de las deudas fiscales y por servicios existentes en el inmueble adjudicado. Características del Inmueble: Tiene un frente de 10 x 30 m de largo aproximadamente, con un cerramiento de alambrado para continuar con un portón de ingreso, luego posee una construcción de 8 x 3 m de ancho; una habitación de 3 x 4, con un baño sin ningún sanitario, techo de chapa, existe otra habitación de 4 x 4 sin revoque y sin pintura y un baño. Cuenta con servicio de agua potable y red eléctrica, en regular estado conservación; actualmente ocupado. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos por ley por tres veces en Boletín Oficial y un diario de circulación local.  
Secretaría, septiembre de 2014.

**Dra. María Eugenia Artico**

Secretaria

**N° 16.452 - \$ 200,00 - 26/09 al 03/10/2014**

**EDICTOS JUDICIALES**

El Presidente de la Excma., Cámara Unica de la V° Circunscripción Judicial, Chepes, Pcia. de La Rioja, Dra. María Alejandra López, en autos Expte. N° 365 - Letra "T" - Año 2014, Sec. "B", caratulados: "Tobares Zenobia Cirila s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta Sra. Zenobia Cirila Tobares, para que dentro del término de quince días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 03 de setiembre de 2014.

**Dra. María Leonor Llanos**  
Secretaría "B"

**N° 16.385 - \$ 70,00 - 12 al 26/09/2014**

\*\*\*

La Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzuchelli, Secretaría "B" de la actuaría, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la sucesión de los extintos Nicolasa Delia Moreno de Rizzo y Venancio Esteban Moreno a comparecer en los autos: Expte. N° 1.235 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Moreno de Rizzo Nicolasa Delia y Otro s/Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 12 de agosto de 2014.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 16.386 - \$ 100,00 - 12 al 26/09/2014**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzuchelli, Secretaría "B", a cargo de la Sra. Antonia Nieto de De Torres, cita y emplaza por cinco veces, a herederos, legatarios y acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Valentina Carrizo de Mazzarelli, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince días (15) posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 10402140000001677 - "D" - 2014, caratulados: "Carrizo de Mazarelli, Valentina - Sucesorio Ab Intestato".  
Secretaría, 02 de setiembre de 2014.

**Sra. Antonia Nieto de De Torres**  
Secretaria Transitoria

**N° 16.390 - \$ 90,00 - 12 al 26/09/2014**

\*\*\*

La Sra. Juez de Cámara Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Emilia Castellanos, cita y emplaza por el término

de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Dolores Nicolasa Soria de Tejada, para comparecer en los autos Expte. N° 44.930 - Letra "S" - Año 2013, caratulado "Soria de Tejada María Nicolasa s/Sucesorio Testamentario". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 25 de junio de 2014.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 16.391 - \$ 100,00 - 12 al 26/09/2014**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, cita y emplaza por el término de quince días, a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Raquel Fanny Menem, a estar a derecho en los autos Expte. N° 13.110 - "M" - 2013, caratulados: "Pedrera Arnolfo Rosario y Menem María Raquel Fanny - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco veces.  
Secretaría, 28 de agosto de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaria B

**N° 16.392 - \$ 80,00 - 12 al 26/09/2014**

\*\*\*

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A", Sala 5, Unipersonal, a cargo de la actuaría Sra. Carmen Moreno de Delgado, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Eduardo Rubén Tagliafico, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10201140000002070 - Letra "T" - Año 2014, caratulados "Tagliafico Eduardo Rubén - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 04 de setiembre de 2014.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 16.393 - \$ 100,00 - 12 al 26/09/2014**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 10402140000001486 - Letra "F" - Año 2014, caratulados: "Frega Celestina Stella Maris - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Celestina Stella Maris Frega, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días

posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.  
Secretaría, 01 de agosto de 2014.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 16.395 - \$ 70,00 - 12 al 26/09/2014**

\*\*\*

La Sra. Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 2.324-C-2014, caratulados: "Cerezo, Alberto Ismael y Otra - Sucesorio Ab Intestato" cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Alberto Ismael Cerezo y Marianné Delina Cerezo Gigena, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.  
Secretaría, 19 de agosto de 2014.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaría "A"

**N° 16.399 - \$ 100,00 - 12 al 26/09/2014**

\*\*\*

La señora Jueza de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria a cargo, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Sra. María Justina Ferreira, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 1040114000001883 - Letra "F" - Año 2014, caratulados: "Ferreira, María Justina / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Cámara Cuarta - "Sala 9" - Fuero Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.  
La Rioja, 15 de agosto de 2014.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 16.400 - \$ 100,00 - 12 al 26/09/2014**

\*\*\*

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favaron, "Sala 2" - "Unipersonal", Secretaría "B", a cargo de la autorizante, Dra. María Emilia Castellanos, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Sra. María Corina Herrera, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 1010214000001957 - Letra "H" - Año 2014, caratulados: "Herrera, María Corina / Sucesión Ab Intestato", que se tramita por ante la Cámara Primera - Sala 2 - Unipersonal - Fuero Civil, Comercial y de Minas, Secretaría

"B", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.  
La Rioja, agosto de 2014.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 16.401 - \$ 100,00 - 12 al 26/09/2014**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haydée Paiaro, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Isabel del Valle Molina, D.N.I. N° F 3461932 y Miguel Gerónimo Núñez D.N.I. N° M. 3.003.033; a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, en autos. Expte. N° 1020214000001334 - Letra "D" - Año 2014, caratulados: "Molina, Isabel del Valle y Otro - Sucesorio Ab Intestato".  
Edictos por cinco veces.  
Secretaría, 05 de septiembre de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 16.404 - \$ 80,00 - 16 al 30/09/2014**

\*\*\*

El señor Juez de la Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, Sra. Carmen Moreno de Delgado, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Andrés Salvador Herrera, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 1020114000001788 - Letra "H" - Año 2014, caratulados: "Herrera, Andrés Salvador / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Cámara Segunda - Sala 5 - Unipersonal - Fuero Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.  
La Rioja, 25 de agosto de 2014.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 16.402 - \$ 100,00 - 12 al 26/09/2014**

\*\*\*

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Susana Aída Luna, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 39.806 - Letra "L" - Año 2008, caratulados: "Luna Susana Aída - Sucesorio", dentro del término de quince días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 18 de marzo de 2009.

**Dra. María José Bazán**  
a/c. Secretaría B

**N° 16.405 - \$ 90,00 - 16 al 30/09/2014**

El Presidente de la Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" -Sala 6- Unipersonal, Dra. María Alejandra Echeverría, de la autorizante, Dra. María José Bazán, en autos Exptes N° 1020214000001851 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Contreras viuda de Espinoza Julia - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Julia Contreras viuda de Espinoza, D.N.I. N° 4.930.341, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, edictos por cinco (5) veces. Secretaría, La Rioja, 10 de septiembre de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 16.406 - \$ 100,00 - 16 al 30/09/2014**

\*\*\*

El Sr. Juez de La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4 Unipersonal, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la autorizante Secretaria Dra. Marcela Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 1020114000001423 - Letra "A" - Año 2014, caratulados: "Alaniz, Manuel Argentino - Juicio Sucesorio", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Manuel Argentino Alaniz, para que comparezcan a estar a derecho por el término de quince (15) días computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 02 de septiembre de 2014.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 16.411 - \$ 90,00 - 16 al 30/09/2014**

\*\*\*

El Sr. Juez Suplente del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Rodolfo R. Rejal (Juez de Cámara), Secretaría 1, a cargo de la Dra. Carolina Ormeño, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios y acreedores o todos aquellos que se crean con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Catalina Alejandra Guerra, a estar a derecho en los autos Expte. N° 17.837/14 - "G" - 2014, caratulados: "Guerra Catalina Alejandra - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces. Secretaría, agosto de 2014.

**Dra. Carolina Ormeño**  
Secretaría N° 1

**N° 16.413 - \$ 100,00 - 16 al 30/09/2014**

\*\*\*

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, Dra. María Emilia Castellanos,

cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Pablo Santos Flores, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 1010214000001607 - Letra "F" - Año 2014, caratulados: "Flores, Pablo Santos / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Cámara Primera "Sala 2" - Unipersonal - Fuero Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 03 de septiembre de 2014.

**Dra. Ana Carolina Courtis**  
Juez de Cámara

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 16.414 - \$ 100,00 - 16 al 30/09/2014**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en los autos Expte. N° 2.104 - Año 2014, caratulados: "Barrera Vda. de Searez Dolores - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "B", cita y emplaza por cinco (5) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la extinta Dolores Barrera o Dolores Barrera Vda. de Searez, y a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, septiembre 10 de 2014.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaría "B"

**N° 16.418 - \$ 90,00 - 19/09 al 03/10/2014**

\*\*\*

La Sra. Jueza de la Sala 1 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Paola M. Petrillo de Torcivia, a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Angela Rosa Martínez, a comparecer en los autos Expte. N° 1010114000001935 - M - 2014, caratulados: "Martínez, Angela Rosa - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de agosto de 2014.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaría "A"

**N° 16.421 - \$ 100,00 - 19/09 al 03/10/2014**

\*\*\*

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado, del Trabajo y Conciliación de la Cuarta Circunscripción Judicial - Aimagasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, Dra. Mónica Raquel Grand de Ocaño, en los autos Expte. N° 3.248 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Avila, Mabel del Socorro



s/Beneficio para Litigar Sin Gastos con Declaratoria de Herederos Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o deudores, legatarios, etc., de los extintos Antonio Alfonso Avila, D.N.I. N° 6.700.886 y María Ermelinda Carrizo de Avila, L.C. 2.251.192, a comparecer a estar a derecho en autos, dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mónica Raquel Grand de Ocaño - Juez - Ante mí: Dra. Alicia Mercedes Sinches - Secretaria.

Aimogasta, 27 de agosto de 2014.

**Dra. Mónica Grand de Ocaño**

Juez de Paz Letrado del Trabajo y la Conciliación

**S/c. - 19/09 al 03/10/2014**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma., Cámara Unica de la III Circunscripción Judicial, Chamental. Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en autos Expte. N°602 - Letra “B” - Año 2014, caratulados: “Barrera, Eugenio Leopoldo y Otra - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Sr. Eugenio Leopoldo Barrera, D.N.I. N° 4.431.422 y la Sra. Delinda Elida Agüero, D.N.I. N° 3.601.048, para que dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 09 de septiembre de 2014.

**David. L. Maidana Parisi**

Secretaría Civil

**N° 16.423 - \$ 75,00 - 19/09/ al 03/10/2014**

\*\*\*

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Dra. María Emilia Castellanos a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por el termino de cinco días a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Arnolfo Hugo Rojas, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos, Expte. N° 32.998 - Letra “R” - Año 2011, caratulados: “Rojas Hugo Arnolfo, Sucesorio”, Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C. La Rioja, 11 de septiembre de 2014.

**Dr. Claudio del V. Gallardo**

Prosecretario Provisorio

**N° 16.424 - \$ 80,00 - 19/09 al 03/10/2014**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Sala N° 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, Dra. María Elisa Toti, ha ordenado en autos Expte. N° 1040214000001849 - Letra “F” - Año 2014, caratulados: “Fernández, Eduardo Timoteo - Sucesión Ab Intestato”, citar a herederos, legatarios y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Eduardo

Timoteo Fernández, a comparecer y estar a derecho en los citados autos, dentro del término de quince días a partir de la última publicación. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, 11 de septiembre de 2014.

**Sra. Antonia Nieto de De Torres**

Secretaria Transitoria

**N° 16.426 - \$ 80,00 - 19/09 al 03/10/2014**

\*\*\*

La Sra. Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favaron, Secretaria “B” de la actuaria, Dra. María Emilia Castellanos, en autos Expte. N° 1010214000002105 - Letra C - Año 2014, caratulados: “Corzo Hugo Alfredo - Sucesorio Ab Intestato”, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Hugo Alfredo Corzo, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, a efectos de tomar la participación que por ley le corresponda, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención - Art. 342 Inc. 2, 360 del C.P.C.

Secretaría, 08 de septiembre de 2014.

**Dra. María Emilia Castellanos**

Secretaria

**N° 16.427 - \$ 80,00 - 19/09 al 03/10/2014**

\*\*\*

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría “A” a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que en los autos Expte. N° 1040113000000161 - Letra “M” - Año 2013, caratulados: “Molina Figueroa, Tamara Sofía/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), se ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto del inmueble ubicado en El Cantadero, paraje “Los Molina”, departamento Capital, cuya Matrícula Catastral es: 4-01-50-024-495-927. El Plano de Mensura para Información Posesoria ha sido aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 019807 de fecha 30 de abril de 2013. Las medidas y linderos del inmueble que se pretende prescribir son: de frente al Sud, mide 428,27 m y linda con propiedad de la sucesión del Dr. Horacio Molina; en su contrafrente al Norte, mide 418,62 m y linda con la propiedad de la sucesión del Sr. Ramón Rosa Molina; en su costado Oeste, mide 30,00 m, y linda con camino vecinal al Cantadero; y en su costado Estye, mide 30,00 m y linda con propiedad del Sr. Faustino Gómez, lo que hace una superficie total: 1 ha 2.134,85 m2. Por lo tanto se cita por cinco veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a fin de que formulen oposición dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 del C.P.C. La Rioja, 05 de septiembre de 2014.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**

Secretaria

**N° 16.428 - \$ 225,00 - 19/09 al 03/10/2014**

La Sra. Juez del Trabajo y Conciliación, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría N° 2, Dra. María Greta Decker Smith, cita y emplaza por cinco (5) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se sientan con derecho a la herencia de la extinta Andrada Teresa Rosa, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 17.792-A-2014, caratulados: "Andrada Teresa Rosa - Sucesorio Ab Intestato". Fdo. Dra. María Greta Decker Smith - Juez del Trabajo y Conciliación. Ante mí: Dr. Alberto Miguel Granado - Secretario. Chilecito, septiembre de 2014.

**Dr. Alberto Miguel Granado**  
Secretaría N° 2

**N° 16.433 - \$ 100,00 - 19/09 al 03/10/2014**

\*\*\*

La Sra. Jueza de la Excm. Cámara de Instancia Unica de la V° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría "A" a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 388 - Letra "T" - Año 2014, caratulado: "Tello Hilda Edith s/Sucesorio", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la extinta Tello Hilda Edith, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces.

Secretaría, 26 de agosto de 2014.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**  
Secretaría "A"

**N° 16.434 - \$ 140,00 - 19/09 al 03/10/2014**

\*\*\*

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Dra. Sara Granillo de Gómez, ante mí, Dra. Patricia A. Rodríguez, Secretaria, Juzgado de Paz Letrado N° 1 hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la sucesión del extinto Martín Darío Alcaraz, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 54.281 - Letra "A" - Año 2014, caratulados: "Alcaraz Martín Darío - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de agosto de 2014.

**Dra. Patricia A. Rodríguez**  
Secretaria

**N° 16.435 - \$ 100,00 - 23/09 al 07/10/2014**

\*\*\*

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Dra. Sara Granillo de Gómez, a cargo de la Secretaria, Dra. María Carolina Luna, hace saber que en los autos Expte. N° 52.764 - Letra "S" - Año 2013, caratulados: "Superintendencia de Riesgo del Trabajo (SRT) c/BOC S.A. s-Ejecución Fiscal", se ha dictado el siguiente Decreto: La Rioja, veintiséis de junio de dos mil catorce. Proveyendo el escrito que antecede, atento a las

constancias de autos, siendo el demandado (o ejecutado según sea el tipo de juicio) de domicilio desconocido, cíteselo por edicto para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días (5), a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes en su reemplazo, de conformidad a lo prescripto por el Art. 49 del C.P.C. y 27 inc. 3° de la Ley 5.825 del MPP. Edicto por tres veces en un diario de circulación local. Notifíquese. Fdo: Dra. Sara Granillo de Gómez (Jueza), ante mí, Dra. María Carolina Luna (Secretaria). La Rioja,... de... de 2014.

**S/c. - 23 al 30/09/2014**

\*\*\*

El Sr. Juez Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, hace saber que en los autos Expte. N° FCB72027491/2012, caratulados: "(SRT) Superintendencia de Riesgo de Trabajo c/Fincas Riojanas S.A. s-Ejecución Fiscal - Varios", se ha iniciado Juicio Ejecutivo de Ejecución Fiscal por cobro de cuotas omitidas en contra de Fincas Riojanas S.A. CUIT N° 30-61242865-0 por la suma de Pesos Setenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Seis, con Noventa y Tres Centavos (\$ 79.376,93), reclamada en concepto de capital, con más la de (\$ 23.813), estimada provisoriamente para intereses, actualizaciones y costas del juicio. Cítese de remate o defensa a la accionada para que oponga las excepciones legales que tuviere (Art. 317 del C.P.C.), dentro del término de cinco (5) días, a partir de la última publicación (Art. 49 CPC). Edictos por dos (2) días. La Rioja, 20 de agosto de 2014.

**Franco Román Grassi**  
Secretario Federal

**S/c. - 23 al 30/09/2014**

\*\*\*

El Sr. Juez Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, hace saber que en los autos Expte. N° FCB72026846/2011, caratulados: "(SRT) Superintendencia de Riesgo del Trabajo (S.R.T.) c/De Luca Dominga María Gerard s-Ejecución Fiscal", se ha iniciado juicio Ejecutivo de Ejecución Fiscal por cobro de cuotas omitidas en contra de De Luca Dominga María Gerard CUIT N° 27152729605 por la suma de Pesos Siete Mil Doscientos Treinta y Uno con Noventa y Dos Centavos (\$ 7.231,92), reclamados en concepto de capital, con mas la de Pesos Dos Mil Ciento Setenta (\$ 2.170,00), estimados provisoriamente para intereses y costas de ejecución. Cítese de remate o defensa a la accionada para que oponga las excepciones legales que tuviere (Art. 317 del C.P.C.), dentro del término de cinco (5) días, a partir de la última publicación (Art. 49 CPC). Edictos por dos (2) días. La Rioja, 24 de julio de 2014.

**Franco Román Grassi**  
Secretario Federal

**S/c. - 23 al 30/09/2014**

\*\*\*

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 4, Dra. Mabel Piacenza de Arnaudo, a cargo de la Secretaria, Dra. María Eugenia Artico, hace saber que en los autos Expte. N°

53.768 - Letra "S" - Año 2014, caratulados: "Superintendencia de Riesgo del Trabajo (SRT) c/Del Nordeste S.R.L. s-Ejecución Fiscal", se ha iniciado Juicio Ejecutivo de Ejecución Fiscal por cobro de cuotas omitidas en contra de Del Nordeste S.R.L., CUIT N° 30-70831934-8, y se ha resuelto intimarlo para que en el término de cuatro (4) días, contados a partir de la publicación del último edicto, deposite la suma de \$ 5.107,05 reclamada en concepto de capital, con más la suma de \$ 1.532 calculados provisoriamente para intereses y costas de la ejecución, en la cuenta de este Juzgado N° 5.204.986/7 del Nuevo Banco de La Rioja S.A. y como perteneciente a la presente causa, debiendo acompañar boleta de depósito. Asimismo se cita de remate o defensa a la accionada para que oponga las excepciones legítimas si las tuviere (Art. 317 y 291 del C.P.C.), dentro del término de cuatro (4) días, a partir de la última publicación. Copias de traslado en Secretaría a su disposición. Edictos por tres (3) veces en Boletín Oficial y diario de circulación local (Art. 49 C.P.C.)  
La Rioja, ... de ... de 2014.

**Dra. Patricia A. Rodríguez**  
Secretaria

**S/c. - 23 al 30/09/2014**

\*\*\*

El señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Sra. Maza Antonia Delfina, Maza Francisco Miguel y Maza Raúl Isidro, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 2.015 - Letra "M" - Año 2013, caratulado: "Maza Antonia Delfina y Otros - Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial.  
Chilecito, La Rioja, junio de 2014.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaría "A"

**S/c. - 23/09 al 07/10/2014**

\*\*\*

La Dra. María Elisa Toti, Juez (en Subrogancia Legal) de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 7, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por cinco veces a estar a derechos de herederos y legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Arminda Tomasa Carrizo o Tomasa Arminda Carrizo o Arminda Carrizo y José María Romero o José Romero a comparecer dentro del término de quince días posteriores a la última publicación del presente, en los autos Expte. N° 1040114000001574 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Carrizo, Arminda Tomasa; Romero José María - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

La Rioja, Secretaría, 09 de setiembre de 2014.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 16.444 - \$ 50,00 - 23/09 al 07/10/2014**

\*\*\*

El Sr. Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° 7, Secretaría "A" Dr. José Luis Magaquián, Secretaría de la actuaria, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Ana Norma Wacelo, para comparecer en los autos Expte. N° 1040110000002142 - Letra "W" - Año 2014, caratulados: "Wacelo Ana Norma - Sucesorio Ab Intestato", el presente se publica por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 17 de septiembre de 2014.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 16.446 - \$ 87,00 - 23/09 al 07/10/2014**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil "A" a cargo Nelson D. Díaz, en autos Expte. N° 151 - Letra "B" - Año 2014, caratulados: "Brizuela Alicia Ana María s/Declaratoria de Herederos", que se tramitan por ante esta Excma. Cámara. Hace saber por cinco días, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Alicia Ana María Brizuela, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, publíquese, por cinco (5) veces.  
Secretaría Civil A, Aimogasta, septiembre de 2014.

**Nelson Daniel Díaz**  
Prosecretario

**N° 16.445 - \$ 65,00 - 26/09 al 10/10/2014**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial de Minas en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con sede en Aimogasta, Dr. José Manuel Martín, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos, Francisco Osvaldo Narmona, a comparecer en los autos Expte. N° 534 - Letra "N" - Año 2014, caratulados: "Narmona Francisco Osvaldo s/Sucesión Ab Intestato", por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.  
22 de septiembre de 2014.

**Dra. Ana Florencia Mercol**  
Secretaría B

**N° 16.448 - \$ 80,00 - 26/09 al 10/10/2014**

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", de la Autorizante, Dra. María Emilia Castellanos, en autos Expte. N° 40.770 - Letra "C" - Año 2009, caratulados: "Cisterna de Carrizo Blasida del Rosario y Otro - Sucesorio Ab Intestato", donde se ha dispuesto citar y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Sra. Blasida del Rosario Cisterna de Carrizo y Sr. Juan Antonio Eusebio Carrizo, para que dentro del término de quince días, (Art. 342 inc. 2° C.P.C.), posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.  
Secretaría, 11 de setiembre de 2014.

**Dra. Paola María Petrillo de Torcivía**  
Juez de Cámara

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 16.449 - \$ 90,00 - 26/09 al 10/10/2014**

\*\*\*

La Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal 2, Secretaría "A", a cargo de la Actuaría, Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 1010114000002094 - Letra "R" - Año 2014, caratulado: "Ruertes María Yolanda Elva s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta María Yolanda Elva Ruertes, L.C. N° 7.895.705, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 17 de setiembre de 2014.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaría "A"

**N° 16.450 - \$ 80,00 - 26/09 al 10/10/2014**

\*\*\*

La señora Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", Registro Público de Comercio a cargo de la autorizante, con asiento en la ciudad de La Rioja, hace saber, por el término de un día, que en los autos Expte. N° 12.225 - Letra "P" - Año 2014, caratulados: "Productos del NOA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", se ha dado inicio a los trámites de Inscripción del Contrato Social, de la firma "Productos del NOA S.R.L.", constituida con fecha 21 de junio de 2014, se reúnen en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, en este acto las señoritas: Gloria Soledad Villegas, soltera, DNI 36.558.477, de 22 años de edad, argentina, ama de casa, con domicilio en calle Expectación de Avila s/n° de esta ciudad y María Elizabeth Villegas, soltera, DNI 35.193.952, de 23 años de edad, argentina, ama de casa, con domicilio en calle Expectación de Avila s/n° de esta ciudad, ambas elegidas como socias gerentes a cargo de la administración, representación y uso de la firma social, la Sociedad se

denomina "Productos del NOA Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su domicilio legal se constituye en Ruta 60 Km 1150, de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, La Rioja, su plazo de duración es de treinta (30) años, contados a partir de su inscripción en el Registro correspondiente. El objeto social de la firma es la Producción, Compra y Venta, Importación y Exportación de productos alimenticios. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (son Pesos Veinte Mil). El cierre del ejercicio de la misma se determina el día treinta (30) de junio de cada año, para que toda aquella persona que estuviera interesada comparezca a estar a derecho, dentro del término de ley, bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, 08 de setiembre de 2014.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Encargada del Registro Público de Comercio

**N° 16.451 - \$ 200,00 - 26/09/2014**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, de la Segunda Circunscripción Judicial, Sede Chilcico, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, en los autos Expte N° 1.788 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Reinuava, José Víctor - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría mencionada, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Reinuava, José Víctor, para que comparezcan dentro de los quince días (15) posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (05) veces.  
Secretaría, Dra. Antonia Elisa Toledo.  
29 de agosto de 2014.

**Mirta Estela Albrieu de Quiroga**  
Prosecretaria Secretaría B

**N° 16.454 - \$ 100,00 - 26/09 al 10/10/2014**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "A" a cargo de la actuaría, Dra. Sonia del Valle Amaya de esta segunda Circunscripción Judicial de la Provincia La Rioja hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Rodríguez Horacio Albino D.N.I. N° 6.724.995 a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días (15), posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 2.326 - Letra R - Año 2014, caratulados: Rodríguez Horacio Albino Sucesorio Ab Intestato bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 31 julio de 2014.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaría "A"

**N° 16.455 - \$ 87,00 - 26/09 al 10/10/2014**

\*\*\*

La Sra. Titular de la Sala Primera de la Cuarta Circunscripción de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Mónica Raquel Grand, Secretaría Civil "A" a cargo del Prosecretario Nelson Daniel

Díaz, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 139 - Letra "G" - Año 2014, caratulados: "Gorosito Juan Carlos c/Benito Jesús Sotomayor y Otros s/Usucapión", que el Sr. Juan Carlos Gorosito ha iniciado Juicio de Usucapión, respecto del inmueble ubicado en la localidad de Andolucas, Dpto San Blas de Los Sauces, de esta provincia de La Rioja, cuyos linderos son: al Norte: con Arroyo Seco; Sur: Fidelia Tanquía y terrenos fiscales; al Este: Ruta Pcial. N° 11; al Oeste: con terrenos fiscales, y según descripción Plano de Mensura: partiendo del punto A ubicado en el extremo Norte, en dirección Este la línea recta recorre una distancia de 116,86 m con un ángulo de 181° 49' 5" hasta el punto B línea de Media Tensión donde recorre 55,19 m para llegar al punto C donde quiebra en dirección Sur en un ángulo de 91° 27' 21", recorriendo una distancia de 33,68 m llega al punto D donde quiebra en un ángulo de 88° 48' 56" y recorriendo una distancia de 55,25 m, llega al punto E línea de media tensión en un ángulo de 180° 14' 55" recorriendo en línea recta una distancia de 42,59 m, llega al punto F con un ángulo de 180° 49' 58" continuando llega en línea recta al punto G recorriendo una distancia de 105,47 m donde en un ángulo de 51° 43' 44" quiebra recorriendo una distancia de 50,68 m con un ángulo de 125° 6' 2" para llegar al punto de partida punto A donde encierra una figura de un rectángulo irregular que tiene una supercine total de 6.769,27 m2. Su Nomenclatura Catastral es: Circunscripción III, Sección A, Manzana 04, Parcela 10, Dpto. 05. En consecuencia se cita y emplaza a estar a derecho a quien o a quienes se consideren con derecho sobre el predio descripto, dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de agosto de dos mil catorce.

**Nelson Daniel Díaz**

Prosecretario

**N° 16.456 - \$ 300,00 - 26/09 al 10/10/2014**

\*\*\*

La Dra. María Emilia Castellanos, Juez de Cámara Transitorio de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" - Registro Público de Comercio, de la Autorizante, en los autos Expte. N° 12.294 - Letra "S" - Año 2014, caratulados: "Sanatorio Rioja S.A. s/Inscripción de Nuevo Directorio", la Razón Social "Sanatorio Rioja S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, el 10/05/93 en los folios 1111/1142 del Libro N° 47 y que subsiste a la fecha, solicita la inscripción del Nuevo Directorio, dispuesta por Acta de Directorio N° 132 de fecha 28 de septiembre de 2001, y ratificada por Asamblea General Extraordinaria N° 23 de fecha 22 de junio de 2013, en la que se considera y acepta la renuncia del Director Titular, Fernando Nicolás Vicente Pagani, L.E. N° 6.702.679, y se elige su reemplazante de entre los Directores Suplentes hasta finalizar su mandato el 29/11/2001, manteniendo en lo demás los cargos que estaban en ejercicio, quedando conformado de la siguiente manera: Directorio: Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia: Agustín Elio Délfor Zalazar, L.E. N° 6.704.882, con domicilio en calle Joaquín V. González N° 651, La Rioja Capital; Directores Titulares: Enzo Thelismar Herrera Páez, L.E. N° 6.718.136, con domicilio en Alberdi N° 692, La Rioja Capital; Armando Sein Herrera Páez, L.E. N° 6.713.098, con domicilio en calle Bazán y Bustos N° 711, La Rioja Capital; Hugo Juan Rossi, L.E. N° 5.954.829, con domicilio en Primero de Mayo

N° 578, La Rioja Capital; y Carlos Dante Píccoli, L.E. N° 8.016.827, con domicilio en calle Chibchas N° 2434, La Rioja Capital; y Director Suplente: Eric Alfredo Juárez, L.E. N° 8.015.491, con domicilio en calle Isla de los Estados N° 1.259, La Rioja Capital. Domicilio Social: Av. Juan Facundo Quiroga N° 1117.

Secretaría, 22 de septiembre de 2014.

**Dra. María Emilia Castellanos**

Encargada del Registro Público de Comercio

**N° 16.458 - \$ 170,00 - 26/09/2014**

\*\*\*

La señora Juez Subrogante de la Cámara en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional, Sec. "A", de la Cuarta Circunscripción Judicial Aimogasta, Dra. Mónica Raquel Grand, del actuario Sr. Nelson Daniel Díaz, hace saber por cinco (5) veces, a los fines que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del extinto Pío Leonardo Romero, a comparecer en autos Expte. N° 138 - Letra R - Año 2014, caratulados: "Romero Pío Leonardo s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, septiembre de 2014.

**Nelson Daniel Díaz**

Prosecretario

**N° 16.459 - \$ 100,00 - 26/09 al 10/10/2014**

\*\*\*

La Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan los autos Expte. N° 12.285 - Letra "P" - Año 2014, caratulados: "Papelar S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social". Denominación: "Papelar S.R.L." Domicilio Social: calle Santiago del Estero N° 245, ciudad de La Rioja. Duración: noventa y nueve años, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con establecimientos propios o ajenos, las siguientes actividades: a) Comerciales...; b) Construcción...; c) Ingeniería...; d) Inmobiliarias... e) Financieras... Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil, dividido en quinientos cuarenta cuotas de Pesos Cien, valor nominal cada una. Socios: Danielli Liliana María, argentina, viuda, D.N.I. N° 14.514.762, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Avellaneda N° 399 de la ciudad de La Rioja; Castagno Giannina Silvana, argentina, casada, D.N.I. N° 33.394.280, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en calle Avellaneda N° 399 de la ciudad de La Rioja y Castagno Fabricio Dante, argentino, casado, D.N.I. N° 30.570.007, de profesión Ingeniero de Sistemas, con domicilio en calle Avellaneda N° 399 de la ciudad de La Rioja. Administración: La Sociedad será administrada por un gerente, socio o no, designado por acuerdo unánime de socios. Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Secretaría, 18 de septiembre de 2014.

**Dra. María Emilia Castellanos**

Encargada del Registro Público de Comercio

**N° 16.460 - \$ 160,00 - 26/09/2014**

**EDICTOS DE MINAS****Edicto de Cantera**

Titular: "Encinas Vargas Hernán" - Expte. N° 19 - Letra "E" - Año 2012. Denominado: "Doña María III". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 19 de noviembre de 2013. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 36 a 38 aportada por el Perito actuante, (Delimitación del área), este Departamento procedió a Regraficar la presente Solicitud Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Capital con una superficie libre de 12 ha 4983,53 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=3444825.660 X=6783352.003 Y=3444766.130 X=6783357.900 Y=3444765.550 X=6783477.980 Y=3444748.380 X=6783674.950 Y=3444711.677 X=6783994.980 Y=3444691.980 X=6784151.910 Y=3444682.820 X=6784370.480 Y=3444634.870 X=6784776.670 Y=3444233.000 X=6786327.000 Y=3444333.000 X=6786327.000 Y=3444656.530 X=6784773.690 Y=3444696.320 X=6784373.625 Y=3444716.340 X=6784148.950 Y=3444736.060 X=6783985.860 Y=3444770.031 X=6783671.970 Y=3444787.220 X=6783471.920, quedando sin efecto lo informado oportunamente en fojas 10 y 11. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... La Rioja, 02 de septiembre de 2014. Visto:... y Considerando:... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1° Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Aridos de la Tercera Categoría denominada "Doña María III", ubicada en el, departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas (109/110). Córrasele vista de dicho informe. Artículo 2° Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por el Sr. Encina Vargas Hernán, de mineral de Aridos, ubicada en el departamento Capital de esta provincia de conformidad a lo establecido por el Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.277. Artículo 3° Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la provincia Art. 24 del C.P.M. y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4° La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar expedido por el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley. Artículo 5° Notifíquese, por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente disposición y confeccionense los edictos ordenados, fecho, tome nota todos los departamentos, fecho, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco. Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral de Minería

**N° 16.387 - \$ 260,00 - 12, 19 y 26/09/2014**

\*\*\*

**Edicto de Cantera**

Titular: "Encinas Vargas Hernán" - Expte. N° 28 - Letra "E" - Año 2008. Denominado: "Doña María II". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 26 de mayo de 2014. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 169 a 173, este Departamento informa que la presente Mensura de Cantera quedó graficada en el Departamento Capital con una superficie de 6 ha 6134,38 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=3420127.466 X=6741828.824 Y=3420152.154 X=674117.247 Y=3420116.953 X=6741715.510 Y=3420117.202 X=6741703.772 Y=3420165.443 X=6741701.129 Y=3420190.111 X=6741671.431 Y=3420067.571 X=6741612.510 Y=3420056.933 X=6741587.229 Y=3420154.818 X=6741584.697 Y=3420280.653 X=6741669.167 Y=3420433.573 X=6741611.667 Y=3420633.550 X=6741588.598 Y=3420830.315 X=6741703.143

Y=3420922.965 X=6741675.898 Y=3420979.209 X=6741683.148 Y=3420891.693 X=6741793.836 Y=3420665.341 X=6741672.583 Y=3420540.402 X=6741610.855 Y=3420445.895 X=6741641.136 Y=3420442.182 X=6741689.610 Y=3420183.694 X=6741768.412 Y=3420110.047 X=6741912.036 Y=3420082.087 X=6741842.701. Fdo. Daniel Zarzuelo. Jefe de Catastro de Minero. La Rioja, 02 de septiembre de 2014. Visto:... y Considerando:... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1° Publíquense edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación, (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2° La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62 del C.P.M. Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados bajo apercibimiento de ley. Artículo 3° Artículo. Visto, el estado de autos, emplazar, al concesionario por el término de cinco (5) días, siguientes al de su notificación, a fines de que dé cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Economía Minera, a fs. (184). 4° Notifíquese, por Escribanía de Minas, confeccionense los edictos ordenados, hágase entrega paa su publicación y efectúense las anotaciones al margen de su registro, pase a Catastro Minero, fecho, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco. Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral de Minería

**N° 16.388 - \$ 220,00 - 12, 19 y 26/09/2014**

\*\*\*

**Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: "Vidrios Riojanos S.R.L." - Expte. N° 53 - Letra "V" - Año 2013. Denominado: "La Angostura I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 10 de febrero de 2014. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6806415.78 - Y=3441002.39) ha sido graficada en el departamento Arauco de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 3 y 4 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 6 ha; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3440909.380 X=6806534.460 Y=3441209.380 X=6806534.460 Y=3441209.380 X=6806334.460 Y=3440909.380 X=6806334.460. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6806415.78-3441002.39-13-04-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 14 de agosto de 2014. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1° Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2° Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3° La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4° El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del

Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confeccionense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

**N° 16.429 - \$ 816,00 - 19; 26/09 y 03/10/2014**

\*\*\*

#### **Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: "Vidrios Riojanos S.R.L." - Expte. N° 54 - Letra "V" - Año 2013. Denominado: "La Angostura 2". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 10 de febrero de 2014. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6817800.66 - Y=3449045.33) ha sido graficada en el departamento Arauco de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 3 y 4 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 12 ha; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3448724.450 X=6817917.470 Y=3449124.450 X=6817917.470 Y=3449124.450 X=6817917.470 Y=3448724.450 X=6817617.470. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6817800.663449045.33-13-04-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 14 de agosto de 2014. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confeccionense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing.

Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

**N° 16.430 - \$ 816,00 - 19; 26/09 y 03/10/2014**

\*\*\*

#### **Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: "Vidrios Riojanos S.R.L." - Expte. N° 55 - Letra "V" - Año 2013. Denominado: "El Cuarzo". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 28 de marzo de 2014. Señor Director: Vista la presentación de fojas 8 y 9 y lo ordenado por la Dirección en fojas 9, este Departamento procedió a graficar la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6811806.85 - Y=3441319.85) ha sido graficada en el departamento Capital de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 3 y 4 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 72 ha; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3440691.850 X=6812223.610 Y=3441491.850 X=6812223.610 Y=3441491.850 X=6811323.610 Y=3440691.850 X=6811323.610. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6811806.85-3441319.85-13-1-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 14 de agosto de 2014. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confeccionense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

**N° 16.431 - \$ 816,00 - 19; 26/09 y 03/10/2014**

**FUNCION EJECUTIVA****Dr. Luis Beder Herrera**  
Gobernador**Cr. Sergio Casas**  
Vicegobernador**MINISTERIOS****Dr. Claudio Nicolás Saúl**  
De Gobierno, Justicia, Seguridad y  
Derechos Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**  
De Hacienda**Lic. Walter Rafael Flores**  
De Educación, Ciencia y  
Tecnología**Dn. Néstor G. Bosetti**  
De Infraestructura**Ing. Javier Tineo a/c.**  
De Producción y Desarrollo Local**Dr. Marco A. Perera Llorens**  
De Salud Pública**Dr. Jesús Fernando Rejal**  
De Planeamiento e Industria**D. Marcelo Daniel Del Moral**  
De Desarrollo Social**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**  
Asesor General de Gobierno**Dr. Gastón Mercado Luna**  
Fiscal de Estado**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza**  
Secretario General y Legal de la Gobernación**Sr. Pedro Fernando Agost**  
De Cultura**Lic. Alvaro Del Pino**  
De Turismo**Sra. Teresa del Valle Núñez**  
De la Mujer  
**Crío. Gral. R. Luis César Angulo**  
Secretario de Seguridad**Ing. Luis M. Agost Carreño**  
De Planeamiento Estratégico**D. Enrique Rubén Rodríguez**  
De Deportes y Juventud**SECRETARIAS MINISTERIALES****Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
a/c Agricultura y Recursos Naturales**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
De Ganadería**Cr. Miguel Angel De Gaetano**  
De Industria y Promoción de Inversión**Sr. Nito Antonio Brizuela**  
De Ambiente**Cr. Manuel Fuentes Oro**  
Controlador Gral. de la Unidad de  
Control Interno**Ing. Ciro Montivero**  
De Obras Públicas**D. Adrián Ariel Puy Soria**  
De Tierras y Hábitat Social**Sr. Oscar Sergio Lhez**  
De Minería y Energía**Sra. Myrian Espinosa Fuentes**  
De Trabajo**Cr. Marcelo Alberto Macchi**  
De Hacienda**D. Delfor Brizuela**  
De Derechos Humanos**Ing. Juan Velardez**  
Del Instituto Provincial del Agua**Sra. Silvia Gaetán**  
De Desarrollo Social**Dn. Luis María Solorza**  
De Prensa y Difusión**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Lic. Juan M. Del Moral**  
De la Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Sra. Silvia Amarfil**  
De Empleo**Cra. Nora Araceli Serrani**  
De Administración Financiera**D. Gerardo Condell Pizarro**  
De Transporte y Seguridad Vial**Sra. Teresa del Valle Núñez**  
De Desarrollo Humano y Familia**LEYES NUMEROS 226 v 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 v 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 03/01/14, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION Nº 07/13-D.I.B.O.****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	3,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	3,50
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	8,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	8,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	39,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	8,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

Precio del día	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	4,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	5,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	5,50
Suscripción anual	Pesos	465,00
Colección encuadernada del año	Pesos	700,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	930,00